



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-02-2003-014123-00

Bogotá D.C,

2 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2003-14123
PROCESO: Ejecutivo

Llega al expediente con memorial suscrito por el apoderado del señor **LUIS ALFONSO RODRIGUEZ PALMAR** demandado en el presente asunto, informando sobre su fallecimiento; acreditando tal evento con el registro civil de defunción.

Pues bien, señala el artículo 68 del CGP, "Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador". Como quiera que se ha probado la muerte del señor **LUIS ALFONSO RODRIGUEZ PALMAR**, es menester la manifestación de quienes actuaran en el asunto como sus sucesores procesales en aplicación a la norma en comento.

Por lo anterior, se le requerirá al apoderado del señor **LUIS ALFONSO RODRIGUEZ PALMAR** (q.e.p.d.), para que manifieste lo que corresponda.

De otro lado, se insta la apoderada del demandado **EDGAR DARIO GARCIA SANCHEZ**, (q.e.p.d), abogada **CLAUDIA ALEXANDRA QUESADA GARZON** para que de cabal cumplimiento a lo requerido en auto de fecha 22 de marzo de 2023 a fin de proseguir con el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº <u>096</u>	De Hoy <u>3 OCT. 2023</u>
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	